



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MC-2217066-066

ESTA AREA TECNICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO MC-2217066-066, REFERENTE A "PRIMER ETAPA EDIFICIO DE AMBULANCIA Y BOMBEROS C. CUAUHTEMOC Y 10 S/N EN EL SECCIONAL DE ALVARO OBREGON", DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 08 de octubre del 2022, la Dirección de Obras Públicas a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. MC-2217066-066.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirán con cargo al Oficio de Autorizacion No. TM-875/2022, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Tesorería Municipal.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 17 de octubre del 2022, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.
- V. Que con fecha 24 de octubre del 2022, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:

"2022, Año del Centenario de la llegada de la comunidad menonita a Chihuahua"





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

LICITANTES

- 1. ING. JUAN MANUEL ROJO CASTILLO
- BLANCA ESTELA NEVAREZ CERECERES EN ASOCIACIÓN CON JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

En esta etapa no se desechó ninguna propuesta.

VI. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las **propuestas técnicas**; de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

LICITANTES

- ING. JUAN MANUEL ROJO CASTILLO
- BLANCA ESTELA NEVAREZ CERECERES EN ASOCIACIÓN CON JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Se desecha la propuesta presentada por el Ing. Juan Manuel Rojo Castillo debido a la falta de documentación técnica en el punto 7.18 con fundamento en el punto 12 fracción I de las bases de licitación.

VII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las **propuestas económicas**; de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

| | LICITANTES | Importe sin I.V.A. | |
|----|---|--------------------|--|
| 1. | BLANCA ESTELA NEVAREZ CERECERES EN ASOCIACIÓN CON JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | \$3,194,722.86 | |

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó ninguna propuesta:

RESULTADO

Del análisis detallado que efectuó esta área técnica de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese

2

"2022, Año del Centenario de la llegada de la comunidad menonita a Chihuahua"





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Comité el presente Dictamen para que, con base en el mismo, así como en el Artículo 53 de la multicitada Ley, emita el fallo correspondiente.

1.- BLANCA ESTELA NEVAREZ CERECERES EN ASOCIACIÓN CON JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

<u>Resultado</u>: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

CONSIDERANDO

Que, una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas, se obtuvo como resultado que, de la UNICA propuestas presentada, UNA satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación MC-2217066-066.

| | | Importe sin I.V.A. | | | | | | |
|------------------------------|--------|--------------------|-----------|----|------------|-----|--------|----------------|
| BLANCA | ESTELA | NEVAREZ | CERECERES | EN | ASOCIACIÓN | CON | JIDASA | ¢2 104 722 9C |
| CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | | | | | | | | \$3,194,722.86 |

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 22 Fracciones IV y V, 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, La persona física sugerida para la realización de los trabajos correspondientes a la Licitación MC-2217066-066 cuyo objeto es PRIMER ETAPA EDIFICIO DE AMBULANCIA Y BOMBEROS C. CUAUHTEMOC Y 10 S/N EN EL SECCIONAL DE ALVARO OBREGON, es la persona física denominada BLANCA ESTELA NEVAREZ CERECERES EN ASOCIACIÓN CON JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por un monto de \$3'194,722.86 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 86/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, es la propuesta cuyo precio ofertado es el más bajo, además de acreditar con la documentación presentada: su existencia legal, la personalidad jurídica de quién suscribe las proposiciones, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y

3

"2022, Año del Centenario de la llegada de la comunidad menonita a Chihuahua"







DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

en las proporciones y periodos indicados en las bases, además de acreditar los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los 28 días del mes de octubre del año 2022.

ÁREA TÉCNICA

ING. OSCAR DANIEL COTA KELLY

Scer Cotasselly

JEFE DE PLANEACION

ARQ. JOSUÉ ALAN FLORES HERNÁNDEZ JEFE DE PROYECTOS Y COSTOS